

**CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
(PRO-COMPETENCIA)**

RESOLUCIÓN NÚM. 011-2019

**QUE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA).**

El Consejo Directivo de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA** (en lo adelante “**PRO-COMPETENCIA**”), en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley General de Defensa de la Competencia, Núm. 42-08, promulgada el 16 de enero de 2008 y publicada en Gaceta Oficial Núm. 10458 de fecha 25 de enero de 2008, reunido válidamente previa convocatoria, dicta a unanimidad de votos la presente **RESOLUCIÓN**:

i. Antecedentes de hecho

1. En fecha 5 de junio de año 2017, fue dictada la Resolución núm. 011-17 “Que modifica la conformación del Comité de Compras y Contrataciones de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Pro-Competencia).”
2. En la Resolución núm. 011-17 fue nombrada la Licda. Jhorlenny Rodríguez Rosario, como Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; por designación realizada por la funcionaria de mayor jerarquía institucional, la Presidenta del Consejo Directivo, posición que ha venido desempeñando hasta el momento.
3. Posteriormente en fecha 28 de febrero de 2018, fue dictada la Resolución núm. 005-2018 por medio de la cual fue modificado nueva vez el referido Comité, siendo dicha composición la vigente hasta el momento y manteniendo sus funciones como Presidenta la Licda. Jhorlenny Rodríguez Rosario.
4. En fecha 29 de noviembre de año 2019 fue dictado el por el Presidente de la República el Decreto núm. 434-19, por medio del cual fue designada Directora Ejecutiva de **PRO-COMPETENCIA** la Licda. Jhorlenny Rodríguez Rosario.
5. Siendo así las cosas, corresponde entonces que se modifique la composición del Comité de Compras y Contrataciones y se sustituya a su actual Presidenta, quien deberá fungir como miembro ex officio; esto a los fines de adecuar el referido Comité a las mejores prácticas institucionales para la eficiencia y distribución de funciones.
6. Aclarado lo anterior, siendo ponderados los hechos este Consejo Directivo los considera suficientes para decidir y, **EN CONSECUENCIA**,



ii. Consideraciones de Derecho

7. Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece que la composición del Comité de Compras y Contrataciones de las Entidades Contratantes será el indicado a continuación: “el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.”

8. Que según lo dispuesto en los artículos 25 y 32 de la Ley núm. 42-08, el Consejo Directivo es el órgano de decisión dentro de la institución, siendo la Presidenta de dicho Consejo Directivo quien ejerce la representación legal de la Comisión, y por tanto, a quien corresponde presidir el Comité de Compras y Contrataciones de la institución o bien delegar en quien considere dichas funciones.

9. En tal sentido, la licenciada Yolanda Martínez Z., Presidenta de este Consejo Directivo, en ejercicio de la facultad que por vía reglamentaria le otorga la normativa de compras y contrataciones públicas antes citada, ha delegado su representación en el Comité de Compras y Contrataciones de la institución en la licenciada Aida Mabel Merette Jerez, en sustitución de la Licda. Jhorlenny Rodríguez Rosario, actual Directora Ejecutiva de la institución.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el veintiséis (26) de enero de 2010. Publicada en la Gaceta Oficial No. 10561, del veintiséis (26) de enero de 2010 y reformada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015);

VISTA: La Ley General de Defensa de la Competencia, Número 42-08, de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil ocho (2008);

VISTA: La Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006); así como su Reglamento de Aplicación, promulgado mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012);

VISTA: La Resolución núm. 011-2017 “que modifica la conformación del Comité De Compras Y Contrataciones de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Pro-Competencia)”, dictada por este Consejo Directivo en fecha cinco (5) de junio de año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución núm. 005-2018 “que modifica la conformación del Comité De Compras Y Contrataciones de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Pro-Competencia)”, dictada por este Consejo Directivo en fecha veintiocho (28) de febrero de año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Decreto núm. 434-19 de fecha veintinueve (29) de noviembre de año dos mil diecinueve (2019), dictado por el Presidente de la Republica, por medio del cual nombran a la



Licda. Jhorlenny Rodríguez Rosario como Directora Ejecutiva de **PRO-COMPETENCIA**.

VISTOS: Los demás textos legales aplicables;

III. Parte dispositiva

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
(PRO-COMPETENCIA),**

en ejercicio de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la conformación del Comité de Compras y Contrataciones de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**, establecida por este órgano mediante su Resolución núm. 011-2017 de fecha cinco (5) de junio de año dos mil diecisiete (2017), para que dicho Comité quede compuesto de la forma siguiente:

- (i) Aida Mabel Merette Jerez** Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; por designación realizada por la funcionaria de mayor jerarquía institucional, la Presidenta del Consejo Directivo.

- (ii) Rhina Minoska Peguero Dumé** Encargada del Departamento Administrativo y Financiero.

- (iii) Julissa A. Cruz Gómez** Encargada del Departamento Legal de la Dirección Ejecutiva.

- (iv) Lorena Mercedes Jiménez M.** Encargada de Planificación y Desarrollo.

- (v) Alessika Nolasco** Responsable de Acceso a la Información (RAI), Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI).

SEGUNDO: INSTRUIR al secretario *ad hoc* del Consejo Directivo, **Iván Ernesto Gatón** para que proceda a notificar la presente resolución a los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones de **PRO-COMPETENCIA**.

TERCERO: INSTRUIR al secretario *ad hoc* del Consejo Directivo, **Iván Ernesto Gatón** para que proceda con la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución.




Así ha sido aprobada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por el Consejo Directivo de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).



Yolanda Martinez Z.
Presidenta del Consejo Directivo



Marino A. Hilario
Miembro del Consejo Directivo



Iván Ernesto Gatón
Miembro del Consejo Directivo
Secretario *ad hoc*



Juan Rafael Reyes Guzmán
Miembro del Consejo Directivo



Víctor Eddy Mateo Vásquez
Miembro del Consejo Directivo

